

ORDENANZA N° 2749

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

*ARTICULO 1°.- Autorizar a la Función Ejecutiva a efectuar una transferencia, en el Plan de Trabajos Públicos del presupuesto General de Gastos 1.996 Ordenanza N° 2.738/96 - reconducido para el presente Ejercicio Financiero de F.7.1. Programa de Infraestructura Urbana - Puentes - Joaquín V. Gonzalez a A.S. Programa de Equipamiento Barrial Básico - construcción, Ampliación y/o Remodelación en Escuelas, Jardines de Infantes y Guarderías Municipales, por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 92.000,00).-*

*ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-*

*Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-*

*g.d.*

FIRMADO: CARLOS S. VEGA - *Presidente.*

RENE TORRES - *Secretario Deliberativo.*